



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal.
Demandante:	Humberto Salinas Rojas.
Demandado:	Junta de Acción Comunal Candelaria la Nueva.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00181 00
Decisión:	Reprograma fecha de audiencia.

Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 12 del mes mayo del año 2022, para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y Juzgamiento, de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 4° y 5° del artículo 372 del Estatuto Procedimental General.

Secretaría, proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°027.

Bogotá, 28 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0654525a7f74967fba1859ad45a5c0b346a5c1e0aed0594cc4c7cc056692c7ab**

Documento generado en 25/02/2022 09:03:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>